



BASES CONVOCATORIA X VERSIÓN DE EXPO NAVIDAD 2026

La Ilustre Municipalidad de Navidad a través de la Dirección de Desarrollo Económico (DIDEC), difunde convocatoria dirigida a emprendedores y/o empresas de menor tamaño que deseen acceder a un stand en la décima versión de la Expo Navidad 2026, para la muestra y/o venta de productos y/o servicios de los diferentes rubros que la comuna desarrolla, vinculados a las actividades productivas asociadas al borde costero, agricultura, artesanía, gastronomía, servicios turísticos u otros.

La Expo Navidad es un evento que reúne a productores/as, artesanos/as y emprendedores/as de distintas áreas productivas de la Comuna de Navidad, con la finalidad de crear una vitrina donde se pueda dar a conocer toda la oferta de productos y servicios identitarios que posee la comuna con el fin de ponerlos a disposición de visitantes, turistas y a la comunidad Navidaína, logrando de esta forma una instancia de comercialización directa, con variedad de ofertas y atractivos.

Los servicios y productos locales se podrán complementar con la participación de otras empresas que comercialicen servicios y productos que se relacionen a las actividades que se realizan en la comuna, o que la comuna no produzca y que con su incorporación puedan darle valor a la actividad, tales como: viñedos o cervecería artesanal, sal de mar, artesanía representativa de la región, juegos de entretenimiento, entidades públicas y privadas que aporten al desarrollo de los mercados locales, servicios públicos, entre otros. La exposición también considera la presentación de juegos infantiles, actividades musicales y culturales, entre otros.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del evento es crear un espacio abierto al público, donde se pueda dar a conocer toda la oferta de productos y servicios identitarios que posee la comuna, formando vínculos entre visitantes, turistas y la comunidad local, fomentando el desarrollo productivo y turístico comunal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Posicionar una imagen de la comuna como destino turístico junto a sus productos y servicios.
- Reunir a oferentes y clientes, logrando una instancia de comercialización directa, con variedad de ofertas y atractivos.
- Abrir el mercado a potenciales clientes que valoren los atractivos naturales y patrimoniales de la Comuna de Navidad, estableciendo una vitrina para nuevos mercados.

CONVOCATORIA

La Municipalidad de Navidad, a través de la Dirección de Desarrollo Económico (DIDEC), convoca a emprendedores/as, empresas a participar del proceso de postulación de expositores para el evento denominado X Expo Navidad 2026, a realizarse los días: **sábado 10 y domingo 11 de octubre** del presente año.

Fecha de apertura de postulación: miércoles 09 de septiembre del 2026.

Fecha de término de postulación: martes 22 de septiembre del 2026 hasta las 17:00 hrs.

1) ¿QUIÉNES PUEDE POSTULAR?

- Empresas o personas naturales y/o jurídicas y organizaciones funcionales que estén vinculadas a actividades productivas de servicios y productos asociados a preparaciones gastronómicas típicas del territorio con insumos locales como: hortalizas, legumbres, cereales, huevos, conservas, miel; carne ovina, vacuno y avícola; productos marinos y de ríos como peces, algas, etc.
- Artesanía local (elaboración propia en: lana, madera, greda, souvenir, manualidades, bisutería, cosmética natural, etc.), productores locales, servicios turísticos, viñedos y cervecerías, servicios de entretenimiento (pintas caritas, juegos inflables, chinchineros, entre otros)
- Food Truck siempre y cuando contemplen descarga autónoma de aguas grises y generador propio para abastecerse de energía.

Los postulantes deben contar con dirección comercial o particular dentro de la Comuna de Navidad, a excepción de invitados especiales y de postulaciones de rubros que no son desarrollados en nuestra comuna y que sean admisibles según bases.

Cabe destacar que **no se permitirán postulaciones vinculadas al comercio de reventa**, como por ejemplo productos plásticos, aluminio, ropa industrial, productos alimenticios como confites procesados, gastronomía industrial, venta de alcohol de marcas industriales, entre otros.

Invitados especiales: La organización podrá invitar a empresas vinculadas a las áreas productivas mencionadas, quienes se presentarán en el evento y se les exigirá las mismas condiciones o requisitos que a los demás.

Para postular se debe tener en cuenta los siguientes requisitos de postulación:

- a) Hombres y mujeres mayores de 18 años y organizaciones funcionales vigentes.
- b) Residentes de la comuna de Navidad, se debe acreditar con el RSH con una antigüedad de 6 meses. Para organizaciones, se debe acreditar con el certificado de vigencia.
- c) Los postulantes deberán contar con **sillas, mesas y mantel negro** para la instalación de sus productos o servicios.
- d) Los locatarios de puestos deberán contar con un extintor de 6 kilo tipo ABC y los que manipulen aceites calientes tipo K, lo anterior, para cumplir con el plan de seguridad del evento.

2) SOBRE LA FORMA DE POSTULAR.

Para postular como expositor a la X versión de la Expo Navidad 2026, se pondrán a disposición dos formas distintas de postular: Puestos Municipales y Puestos SERCOTEC.

a) PUESTOS MUNICIPALES

Para postular a los puestos Municipales, se deberá llenar los formularios y anexos que aparecen al final de estas bases, donde se deberá seleccionar el sector de interés a postular.

Los espacios se dividirán en:

- Sector Gastronómico.
- Sector Platos Típicos.
- Sector de Parrillas.
- Sector Food Truck
- Servicios de Entretenimiento.

Las características generales de cada espacio se describen a continuación:

1. Sector Gastronómico:

Para el caso del patio gastronómico se pondrán a disposición 7 puestos, donde podrán postular todas aquellas propuestas de venta de alimentos como: papas fritas, completos, empanadas, pasteles dulces, sushi, jugos naturales, pizzas, entre otros.

Cada participante podrá ofrecer un máximo de dos productos. La venta de jugos envasados, agua y bebidas, tanto alcohólicas como no alcohólicas, estará exclusivamente permitida en el sector correspondiente al Bar Central.

Solo las postulaciones destinadas a pastelería y masas dulces podrán poner a disposición venta de té, café e infusiones.

Se debe tener en cuenta que en este patio **no se aceptaran parrillas a carbón**, se aceptaran cocinas a gas, microondas, parrillas eléctricas, hornos eléctricos o similares.

Con respecto a la conexión eléctrica, solo se permitirán la conexión de **dos artefactos eléctricos en simultáneo**.

2. Sector Platos Típicos:

Para la postulación al Sector de Platos Típicos, se pondrá a disposición 12 puestos, donde se recibirán postulaciones vinculadas a preparaciones gastronómicas **tradicionales** que representen la cultura culinaria chilena y, especialmente, las características productivas y alimentarias de la comuna de Navidad y su entorno. Se podrán considerar preparaciones tradicionales como: cazuelas, pastel de choclo, humitas, porotos, charquicán, pescado frito, algas, ceviches, quinoa, papas con luche, y otras recetas propias de la gastronomía campesina.

Asimismo, se valorarán especialmente aquellas preparaciones que incorporen productos característicos del territorio, tales como: productos del mar, pescados, mariscos, algas, miel, hortalizas, huevos, legumbres, cereales, siempre que estos elementos formen parte relevante de la preparación ofrecida. La incorporación de estos productos busca poner en valor la identidad gastronómica local y promover una oferta vinculada a los recursos y tradiciones de la comuna.



Cada participante podrá ofrecer un máximo de dos platos típicos. La venta de jugos y bebidas, tanto alcohólicas como no alcohólicas, estará exclusivamente permitida en el sector correspondiente al Bar Central.

3. Sector Parrillas:

El Sector Parrillas estará compuesto por un total de 16 puestos, destinados a la comercialización de preparaciones gastronómicas elaboradas principalmente a base de carnes, tales como anticuchos, choripanes, empanadas y otros productos similares autorizados.

Respecto de la instalación eléctrica, en este sector **sólo se permitirá la conexión de un artefacto eléctrico destinado a la conservación de alimentos**, tales como congeladoras, refrigeradores o equipos similares, con el objeto de mantener adecuadamente la cadena de frío de los productos.

No se permitirá la utilización de hervidores, hornos eléctricos u otros artefactos de alto consumo eléctrico, salvo autorización expresa de la Municipalidad.

Cada participante podrá ofrecer un máximo de dos productos. La venta de jugos y bebidas, tanto alcohólicas como no alcohólicas, estará exclusivamente permitida en el sector correspondiente al Bar Central.

4. Sector Food Truck:

Se habilitará un sector especial destinado a emprendedores y comerciantes que cuenten con Food Truck u otros vehículos especialmente acondicionados para la elaboración y comercialización de alimentos.

Los Food Truck deben contar con descarga autónoma de aguas grises y generador propio para abastecerse de energía.

Cada participante podrá ofrecer un máximo de dos productos. La venta de jugos y bebidas, tanto alcohólicas como no alcohólicas, estará exclusivamente permitida en el sector correspondiente al Bar Central.

Los postulantes deberán cumplir con las condiciones técnicas, sanitarias y de seguridad exigidas para el funcionamiento de este tipo de instalaciones, además de las disposiciones generales establecidas para la Expo Navidad 2026.

5. Servicios de Entretenimiento:

En esta categoría podrán postular personas naturales y/o jurídicas que ofrezcan servicios de entretenimiento dirigidos al público.

Podrán considerarse, entre otros, servicios tales como **juegos inflables que disponga de generador propio, pintas caritas, tiro al blanco, pesca milagrosa y otras actividades recreativas.**

Los adjudicatarios deberán cumplir con las condiciones de seguridad, implementación y funcionamiento que correspondan según el tipo de actividad ofrecida.

b) PUESTOS SERCOTEC

Para postular a los puestos SERCOTEC se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Requisitos:

- Los/as postulantes deberán registrar sus antecedentes (o actualizar, si corresponde) en el sistema "Mis Datos" de Sercotec, o en última instancia, al momento de ser seleccionados deberán estar registrados en dicho sistema, previa realización de la actividad.
- Completar el Formulario de Google con datos requeridos (se deben incluir mínimo 2 y máximo 5 fotografías)
- Ser empresa (persona natural o jurídica) con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con ventas netas demostrables anuales, inferiores o iguales a 25.000 UF. Podrán ser:
 - I. Persona natural mayor de 18 años.
 - II. Persona jurídica. Se excluyen sociedades de hecho y comunidades hereditarias.
- En el caso de ser Cooperativa, se les solicitará que las ventas netas promedio por asociado sean inferiores o iguales a 25.000 UF, lo cual se calcula con el monto total de ventas netas durante el período de cálculo de ventas netas de la cooperativa dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros.
- En el caso de las empresas del rubro alimenticio, sólo pueden postular las que cuenten con resolución sanitaria y otros permisos (SAG u otro) que correspondan para el normal funcionamiento de la empresa.
- No tener deudas laborales ni previsionales.
- Domicilio comercial de la casa matriz registrado en la región de O'Higgins, a la fecha de inicio de la postulación a la actividad.
- No formar parte del Sistema de Tratamiento de Beneficiarios con Rendiciones pendientes (Condonados) con Sercotec.
- En caso de ser persona natural, no tener inscripción vigente a la fecha de firma de contrato en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389.
- Los postulantes deben ser **productores** y/o artesanos.

En este sentido, los sectores a postular son los siguientes: Patio Gastronómico y Sector de Artesanía. Se pasan a describir.

- Sector Gastronómico

Para el caso del patio gastronómico se pondrán a disposición 17 puestos, donde podrán postular todas aquellas propuestas de venta de alimentos como: platos típicos, papas fritas, completos, empanadas, pasteles dulces, sushi, entre otros.

Se debe tener en cuenta que en este patio no se aceptaran parrillas a carbón, solo se aceptaran cocinas a gas, microondas, parrillas eléctricas, hornos eléctricos o similares.

Con respecto a la conexión eléctrica, solo se permitirán la conexión de dos artefactos eléctricos en simultaneo.

- Sector Artesanía

En el sector de artesanía se podrán a disposición 23 puestos, donde podrán postular todo tipo de artesanos que elaboren sus productos a mano, estos pueden ser trabajos en: madera, lana, cerámica, bordados, macramé, bisutería, orfebrería, entre otros.

ENLACE DE POSTULACIÓN PUESTOS SERCOTEC:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSckub0I1fXejsSdhHIALM4xm8bW_nvJbmEvoctxSzV7dntwOQ/viewform

3) ¿CÓMO POSTULAR?

Los interesados en participar deben ingresar su postulación con toda la documentación solicitada en el punto 3.1 según corresponda, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico, ubicadas en la calle Carlos Ibáñez del Campo, Ex escuela de Matanzas o en la Oficina de Partes ubicada en la Plaza General Bonilla, Navidad.

Para ello, deberán llenar el formulario que se presenta al final de estas bases, el cual podrá obtenerse en la página www.muninavidad.cl.

Las consultas se podrán realizar de manera presencial o telefónica, de lunes a viernes desde las 09:00 hrs hasta las 17:00 hrs. en oficinas de DIDEC y al fono 961871081, además se podrán hacer consultas al correo electrónico programa.emprendimiento@muninavidad.cl

LAS POSTULACIONES SOLO SE RECIBIRÁN DE FORMA FÍSICA en Oficina de Partes y en Oficinas DIDEC en los horarios establecidos en el inciso anterior.

Para el caso de las postulaciones a los puestos de SERCOTEC, se deberá cumplir con los requisitos mencionado y llenar el formulario a través del siguiente link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSckub0I1fXejsSdhHIALM4xm8bW_nvJbmEvocctxSzV7dntwOQ/viewform

3.1) DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD PUESTOS MUNICIPALES

La ficha de postulación deberá incluir los siguientes antecedentes para todas las postulaciones.

- a) Identificación del postulante: Anexo N°1.
- b) Antecedentes del rubro. Anexo N°2.
- c) Registro Social de Hogares, todos los postulantes deben adjuntar su RSH. Certificado de Vigencia, para el caso de organizaciones funcionales.
- d) Para el caso de los **Food Truck**, se deberá adjuntar todos los documentos de admisibilidad descritos anteriormente, incluyendo el anexo N°3: Food Truck.
- e) Para el caso de los **Servicios de Entretenimiento**, deberán adjuntar: Anexo N°1: Identificación de Postulante, Registro Social de Hogares y Anexo N°4: Servicios de Entretenimiento.
- f) Resolución Sanitaria, si aplica.

IMPORTANTE: SE LES EXIGIRÁ A TODOS LOS PUESTOS GASTRONÓMICOS UN EXTINTOR DE 6 a 10 kilos, clase ABC tipo K, EN STAND COMO MEDIDA DE SEGURIDAD.

4) POSTULACIÓN

En esta etapa, cualquier emprendedor/a, empresa u organización que estime cumplir con los requisitos de admisión, puede inscribir sus antecedentes, los que serán revisados por los funcionarios de la Comisión Organizadora del evento, a fin de verificar que los postulantes inscritos cumplan con los requisitos de admisibilidad, procediendo a declarar su inscripción como admisible o no admisible. Solo las inscripciones declaradas admisibles podrán participar de las siguientes etapas.

5) EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

En esta etapa, las y los emprendedores/as, empresas u organizaciones cuyas inscripciones fueron declaradas admisibles, serán contactadas para validar la postulación y comprobar la veracidad de la información entregada donde, además, se solicitará detallar su posible participación en el evento a realizar. A partir de la información solicitada, la comisión organizadora realizará una evaluación sobre la cual se seleccionará a aquellas personas u organizaciones mejor evaluadas, para participar como expositores.

6) SELECCIÓN

La etapa de selección se basa en la evaluación de los antecedentes presentados, donde se definirán cuantitativamente las características de aquellos postulantes admisibles.

Los ÍTEM por considerar serán los siguientes:

- a) Productos a vender con identidad local.
- b) Registro Social de Hogares.
- c) Participación en Expo Navidad 2024 y 2025, Desfile 2024-2025-2026.
- d) Postulación como persona Natural u Organización.
- e) En caso de que exista un empate técnico de puntuación, se tomará en consideración los siguientes puntos de desempate:
 - Menor porcentaje en el Registro Social de Hogares.
 - Que el usuario pertenezca algún programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

7) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES	
Identidad Local 40% Se valorarán las propuestas gastronómicas que incorporen productos, ingredientes y preparaciones representativas de la comuna de Navidad y su territorio, contribuyendo al rescate y puesta en valor de la identidad gastronómica local. Se considerarán con mayor puntuación la preparación de platos típicos del territorio y elaboraciones con productos locales y preparaciones innovadoras. Se considerará especialmente: • Uso de insumos y productos locales, como hortalizas, miel, conservas, carnes, algas, pescados, mariscos, entre otros. • Incorporación de platos o preparaciones tradicionales, tales como: cazuelas, pastel de choclo, humitas, porotos, charquicán, pescado frito, algas, ceviches y otras recetas propias de la gastronomía campesina. • Incorporación de innovación en preparaciones basadas en productos locales. Menor puntaje tendrá las preparaciones de comida rápida, tales como: papas fritas, completos, empanadas, sushi, entre otros.	Identidad Local	Puntaje
	La propuesta no presenta productos, preparaciones o servicios vinculados con la identidad gastronómica local.	0%
	La propuesta incorpora al menos un producto, ingrediente o preparación asociado a la identidad local, pero su oferta se encuentra principalmente orientada a productos de comida rápida, sin innovación. (papas fritas, completos, sushi, empanadas, mote con huesillo)	10%
	La propuesta incorpora entre 1 y 3 elementos con identidad local, ya sea mediante productos, ingredientes o preparaciones, evidenciando una vinculación reconocible con el territorio.	20%
	La propuesta presenta una oferta predominantemente basada en la identidad gastronómica local, incorporando productos e insumos del territorio, sin embargo, no hay innovación en las preparaciones.	30%
Registro Social de Hogares 20%	El total de la propuesta presenta una oferta con identidad gastronómica local, incorporando productos e insumos del territorio, preparaciones tradicionales o representativas y elementos de innovación que aportan valor a la propuesta.	40%
	Presentación del Stand	Puntaje
	RSH entre el 90% al 100%	0%
	RSH entre 70% al 80%.	10%
	RSH entre 40% al 60% y organizaciones vigentes.	20%

Participación como expositores en Expo Navidad (2024-2025) o en Ramadas (2024-2025-2026) 20%	Presentación de Productos	Puntaje
	Participación en 2 Expo Navidad y en la ramada del año 2026.	0%
	Participación en 2 ramadas consecutivas.	5%
	Participación en 2 Expo Navidad consecutivas.	5 %
	Participo en solo una Expo Navidad o Ramada del año 2024-2025-2026	15%
	No ha participado nunca en la Expo Navidad.	20%
Postulación como persona Natural u Organización sin fines de lucro 20%	Presentación de Productos	Puntaje
	Persona Natural.	10 %
	Organizaciones sin fines de lucro.	20%

La resolución final realizada por la comisión será notificada a los expositores por vía telefónica y publicado en las redes sociales del Municipio.

La comisión organizadora podrá rechazar solicitudes que no cumplan con las bases de convocatoria, falta de espacios disponibles, productos que no se ajusten a los objetivos del evento u otro motivo que deberá quedar señalado en su postulación.

Es derecho reservado de la organización clausurar cualquier stand que haya infringido las bases presentes o concurra en actitudes que perjudiquen el buen funcionamiento de la actividad.

8) COSTOS

Todo expositor deberá cumplir con el pago del uso de espacio público según Ordenanza de Derechos Municipales por Permiso de Concesiones y Servicios vigente, cuyos montos son los siguientes:

v)	Feria Expo Navidad			
	Personas con residencia en la comuna de Navidad, por día:	Puestos de Artesanía, frutos del país, masas dulces, stand publicitario y similar, pagarán por día:	Comercio	10% UTM
			Aseo	2% UTM
			Espacio Público hasta 12m2	3% UTM
		Puestos de gastronomía (platos preparados y similares)	Comercio	45% UTM
			Aseo	2% UTM
			Espacio Público hasta 12m2	3% UTM
		Puestos de cervezas y licores y similares	Comercio	80% UTM
			Aseo	10% UTM
			Espacio Público hasta 12m2	10% UTM
	Personas con residencia fuera de la comuna de Navidad, por día:	Puestos de Artesanía, frutos del país, masas dulces, stand publicitario y similar, pagarán por día:	Comercio	20% UTM
			Aseo	4% UTM
			Espacio Público hasta 12m2	6% UTM
		Puestos de gastronomía (platos preparados y similares)	Comercio	90% UTM
			Aseo	4% UTM
			Espacio Público hasta 12m2	6% UTM
		Puestos de cervezas y licores y similares	Comercio	1,6 UTM
			Aseo	20% UTM
			Espacio Público hasta 12m2	20% UTM

9) CONSIDERACIONES GENERALES

Una vez seleccionados los participantes deberán cumplir con:

- 1.- Respetar la ubicación que los organizadores designen, la que solo podrá ser cambiada con la autorización del personal a cargo de la organización y por razones debidamente justificadas, siempre y cuando no afecte la organización general.
- 2.- Exponer exclusivamente los productos que haya inscrito en la ficha de inscripción y que haya sido aprobado por la comisión. Cualquier cambio deberá ser presentado por escrito y aprobado previamente por la Comisión Organizadora.
- 3.- Mantener limpio el lugar en donde se desarrolla la muestra y ser responsable de los materiales entregados bajo su cuidado y supervisión.
- 4.- Mantener una actitud amable y respetuosa con los asistentes y organizadores.
- 5.- Instalarse en su respectiva ubicación respetando el horario de funcionamiento del evento.

6.- No tendrán derecho a instalación, aquellos expositores que no hayan sido seleccionados por la presente comisión.

7.- Todos los expositores deberán colaborar con el reciclaje mientras dure el evento y los del área gastronómica deberán obligatoriamente contar con sus propios receptáculos con tapa. Cada locatario deberá disponer de un contenedor para acopio de basura en general, cada contenedor con sus respectivas bolsas de basura, siendo responsabilidad del locatario trasladar la bolsa una vez llena a los contenedores más grandes que estarán dispuestos para ello en el recinto.

En base a lo establecido en la ley 21.368, la cual prohíbe los plásticos de un solo uso, los emprendedores que ofrecen alimentos y bebidas, deben incorporar medidas que impliquen el NO uso de plásticos de un solo uso y el reciclaje de la mayor cantidad de elementos. Para lo anterior se deberá considerar lo siguiente:

- No uso de bombillas plásticas o en su defecto, reutilizables.
- Utilización de vasos Reutilizables.
- No uso de cubiertos plásticos, ni revolvedores, solo reutilizables.
- Reciclaje de aceite comestible usado.
- La ley n° 21.100, prohíbe la entrega de bolsas plásticas en el comercio en todo el territorio nacional, por lo que no se podrán entregar productos en bolsas plásticas (tipo camiseta), deberá buscarse una alternativa como bolsas de papel o compostables.

Cada puesto, tanto de alimentos, bebidas, artesanía, productos locales, entre otros, deberán responsabilizarse por sus residuos, tanto reciclables como no reciclables, depositando estos últimos en bolsas de basura, y a su vez intentando disminuir los residuos que pueden resultar de su emprendimiento.

8.- Mantener una ordenada y atractiva presentación de sus productos o servicios, durante todo el evento, respetando los horarios informados de apertura y cierre.

9.- Medidas de Seguridad para puestos gastronómicos. Obligatorio, tener en el puesto un extintor de 6 a 10 kilos **clase ABC tipo K**.

10.- Pago de Derechos: El costo por la instalación de puestos es lo establecido en la vigente ordenanza de Derecho, Concesiones y Servicios, el comprobante debe permanecer en su puesto y presentarlo cada vez que sea solicitado.

Sera obligación de cada locatario cumplir con las normativas sanitarias que establece la ley.

De la misma manera, será **responsabilidad exclusiva de locatario el cumplimiento de las normas tributarias**, especialmente en lo que respecta al pago de impuestos, ya sea a través de la iniciación de actividades o a través de la **tasación esporádica**.

Las personas con iniciación de actividades deben tener informado el traslado de la actividad comercial para la emisión de boletas en el evento.

El documento tributario debe estar presente en el puesto durante toda la actividad.

11.- Entrega de ubicación de los puestos: La ubicación será entregada por la Dirección de Desarrollo Económico de acuerdo con el rubro y a los productos a vender. Dicha ubicación será informada a los seleccionados en la reunión informativa.

12.- Implementación de puestos: La Municipalidad proveerá a cada locatario un espacio para la instalación del puesto y conexión a electricidad. **Cada puesto no podrá conectar más de dos artefactos eléctricos simultáneamente, lo anterior, para evitar la sobrecarga del sistema.**

Por último, no se permitirá la utilización de cartulinas, cartones u otros para dar a conocer productos y precios, asimismo, la forma en que deberán presentarse los listados de productos y precios será a través de pizarras con tiza y/o atriles de maderas.

13.- Manipulación de alimentos: La manipulación debe ser realizada con todas las medidas sanitarias establecidas por las autoridades sanitarias (uso permanente de mascarillas, lavado frecuente de manos, etc.). Se deberá mantener aseado y ordenado el puesto de manera permanente.

14.- Multas por daño: Se aplicarán multas correspondientes, según ordenanzas municipales.

15.- Resolución sanitaria, es responsabilidad de cada expositor, tomar las medidas necesarias para mantener los productos en adecuada conservación: refrigeración, buen estado de los alimentos, tener a mano boletas y/o facturas de donde se compraron productos, etc.

16.- Prohibición de arrendar o ceder puestos: Se prohíbe arrendar o ceder a cualquier título el espacio adjudicado. Solo podrá ser utilizado por la persona natural o jurídica adjudicada. De no respetar esta cláusula, se expone a sanción de acuerdo con ordenanza municipal vigente.

17.- La Municipalidad podrá clausurar cualquier stand que haya infringido las normas y condiciones establecidas en las presentes bases. Como también, se reserva el derecho de modificar horarios, distribución de los stands y la utilización de material audio visual obtenido durante la realización de este, sin obligación indemnizatoria alguna.

18.- La organización Municipal se reserva el derecho de modificar horarios, distribución de los stands y la utilización de material audio visual obtenido durante la realización de este, sin obligación indemnizatoria alguna.

19.- El no cumplimiento de los puntos mencionados anteriormente, conllevará la pérdida de posibilidades futuras de participar en los eventos que realice la Municipalidad de Navidad.


RAULINA ANDREA NAVARRO ROJAS
DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO

Anexo N°1: IDENTIFICACIÓN EXPOSITOR

NOMBRE POSTULANTE:	
RUT POSTULANTE:	
AGRUPACION, SINDICATO O COOPERATIVA (Especifique siempre y cuando postule a nombre de alguna agrupación, sindicato o cooperativa)	
LOCALIDAD:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FECHA DE POSTULACIÓN:	
RESOLUCIÓN SANITARIA *Adjuntar documentación	SI _____ NO _____
SECTOR A POSTULAR: (MARCAR UNA ALTERNATIVA)	1.- Sector Gastronomía _____ 2.- Platos Típicos _____ 3.- Sector Parrillas _____ 4.- Sector Food Truck _____ 5.- Servicios de Entretenimiento _____
PARTICIPACIÓN EN EXPO O RAMADAS ANTERIORES (Señale si ha participado en versiones anteriores)	1.- Expo 2024 _____ 2.- Expo 2025 _____ 3. Ramada 2024 _____ 4. Ramada 2025 _____ 4. Ramada 2026 _____

Anexo N°2: Gastronomía.

ANTECEDENTES DEL RUBRO	
PRODUCTOS/SERVICIOS A COMERCIALIZAR. (Sólo se pueden completar 2 productos/servicios)	1.- 2.-
PROPUESTA En caso de gastronomía, se debe detallar que tipo de preparaciones se realizara, identificando los productos a utilizar y su procedencia.	
Equipos y mobiliario para utilizar.	1.- 2.

Anexo N°3: Food Truck

Nombre Postulante: _____

Rut Postulante: _____

- **Dimensiones del vehículo/estructura:** _____ m × _____ m
- **Cantidad de mesas:** _____
- **Cantidad de sillas:** _____
- **Utiliza generador:** Sí ____ No ____

Productos o servicios ofrecidos:

Anexo N°4: Servicios de Entretención.

Nombre Postulante: _____	
Rut Postulante: _____	
• Tipo de juegos:	
Pintas caritas _____	Pesca Milagrosa _____
Juegos Inflables _____	Tiro al blanco _____
Otros _____	
(Describir)	
Productos o servicios ofrecidos:	
• Describir medidas. • Tipo de juego. • Utilización de generador (si aplica)	